

Córdoba, 19 de junio de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP:EXP-UNC:0041374/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Dra. Ana Isabel AZCURRA, para el dictado del curso "Metodología de la Investigación Científica" para alumnos de la carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, 1º año, 12º Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

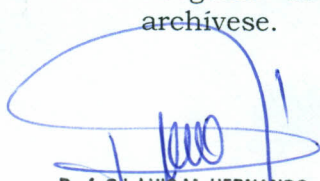
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Dra. Ana Isabel AZCURRA, D.N.I. N° 14.893.332, para el dictado del curso "Metodología de la Investigación Científica", a los alumnos de la carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, 1º año, 12º Cohorte, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 9 de mayo de 2015 hasta el 05 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Fondos Propios de la Escuela de Posgrado y dicha Escuela registre la presente resolución conforme lo establece el Artículo 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 289

Caf